

CTM-001	Revisión N° 3 Fecha: 06/2021	CONTENIDOS TECNICOS MINIMOS	LEY 7469 - DEC. 3473/07	Hoja:1/2
DOCUMENTACION PARA PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES				

Objeto

La presente tiene por objeto establecer los Contenidos Mínimos, conforme al Artículo 2 del Decreto N° 3473/07 reglamentario de la Ley N° 7469, para la documentación técnica a ser presentada para su revisión, así como su tramitación ante la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

La Documentación solicitada es a los fines de poder contar con los datos necesarios para verificar el cumplimiento de la Reglamentación Técnica de aplicación. **El Poder de Policía de Obra es de los Municipios.**

La revisión **NO incluye la verificación de los cálculos**, los cuales son **responsabilidad del profesional** que presenta la documentación.

Cuando se trate de “**Relevamiento y Proyecto**”, la documentación deberá estar en láminas separadas de manera tal que el Relevamiento se ajuste a CTM-004 o CTM-005 (según corresponda) y el Proyecto a CTM-001. Esto responde a que los sellados son diferentes para cada parte.

Contenidos

Las instalaciones en el ámbito de aplicación de la Reglamentación AEA 90364 deben ejecutarse sobre la base de una documentación técnica que, deberá contener como mínimo la siguiente información:

Adjuntos

Plano de Arquitectura Obra visada (pdf escaneada con sellos municipales) o firmada por el profesional a cargo de la obra (si el municipio no realiza visados). **Este requisito puede completarse al final**, previo a la instancia de firma. Se informa que en caso de cambios en la Arquitectura podrán efectuarse cobros adicionales por tareas de revisión.

Otros elementos a adjuntar en función del tipo de edificio y/o el organismo de control de la obra) pueden ser:

- Planilla de Locales de uso Médico (a tramitar con PROFICCSSA).
- Pliego de licitación: en su parte correspondiente a Especificaciones Técnicas Eléctricas, Planos Eléctricos y Planos de Arquitectura (que **pueden estar en reemplazo de los planos visados** cuando se trate de Obras Públicas).
- Cálculo luminotécnico para garantizar/verificar niveles de iluminación promedio y uniformidad según Ley 19587 y su Decreto Reglamentario. Esto es en general en ámbitos laborales (oficina, depósitos, industria, aulas).
- Plano de evacuación / Estudio de seguridad / Proyecto de sistema de lucha contra el fuego: en general para verificar la instalación eléctrica dedicada a la iluminación de emergencia, los sistemas de lucha contra el fuego y otros servicios eléctricos de emergencia. Estos suelen estar indicados en el visado municipal.

Documentación a presentar:

- 1) Memoria Descriptiva, según modelo en CTM-002.
- 2) Planos de la instalación eléctrica.

Estos planos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. La carátula municipal o rótulo donde se informará:
 - Título y Subtítulos que indiquen el contenido del plano.
 - Destino del Obra (Vivienda Unifamiliar, Local Comercial, Escuela, etc.)
 - En caso de más de un plano, numerar los mismos (p.e.: 1/3, 2/3, 3/3).

CTM-001	Revisión N° 3 Fecha: 06/2021	CONTENIDOS TECNICOS MINIMOS	LEY 7469 - DEC. 3473/07	Hoja:2/2
DOCUMENTACION PARA PROYECTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES				

- En zonas rurales o con urbanizaciones en desarrollo agregar una foto satelital con coordenadas geográficas (en formato a° b' c,d") para poder ubicar el sitio de obra. Esto es en general donde no hay N° de Catastro individual, o la extensión del catastro requiere que se ubique el sitio de obra dentro del mismo.

NOTA: Para el Municipio de la Ciudad de Salta consultar modelo de carátula en CTM-003. Para otros Municipios consultar en sus Oficinas.

- b. Los locales deben ser identificados con su Nombre relacionado con la función asignada y coincidiendo con la Planilla de Locales indicada más adelante.
NOTA: Para viviendas y locales comerciales ver Tablas 771.8.III y 771.8.VI respectivamente.
- c. Ubicar los artefactos en sanitarios, cocina, lavaderos u otro equipamiento que permita una mejor aclaración del montaje de los elementos de la instalación eléctrica.
- d. Ubicación y Alturas de montajes de elementos especiales (p.e. tomacorriente en baño, lavadero; tomacorriente para alimentación de luminaria autónoma de emergencia, equipos de A°A°, etc.). Indicar Zona 2 de bañeras (con su cota correspondiente) y especificar luminarias en dicha zona según corresponda (consultar Sección 701). Esto puede ser en la misma planta o en detalles de dibujo.
- e. Carpintería indicando el sentido de apertura.
- f. Ubicación de bocas para iluminación, bocas para tomacorrientes y otros puntos de utilización con su correspondiente identificación del circuito.
- g. Datos, ubicaciones y trazados de cables y conductores.
- h. Datos, ubicaciones y trazados de las canalizaciones (caños, bandejas portacables, cablecanales, etc.)
- i. Ubicación e identificación de tableros u otro elemento que el profesional considere de importancia para la interpretación de la instalación.
- j. Referencias del Plano con símbolos de elementos de la instalación con su descripción técnica y la norma IRAM o IEC correspondiente (consultar guías en web eléctrico).
- k. Planilla de Locales, según modelo en CTM-002.
- l. Planilla de Análisis de Cargas, según modelo en CTM-002. Para inmuebles con varios usuarios (MM) se deberá dejar claro en "Planilla Resumen de Cargas Medición Multiusuarios" la correspondencia entre el N° de Medidor y la UF correspondiente, por ejemplo "**M1 (Dto. PB"A")**". Consultar CTM-002.
- m. Esquemas Unifilares del Suministro, Tableros y Sistema de Puesta a Tierra todo de acuerdo al formato general y con la información mínima de CTM-003.

NOTA 1: Consultar guías y modelos en web <http://electronico.copaipa.org.ar>

NOTA 2: Las instalaciones de telefonía, televisión por cable, sistema contra incendios, sistemas de seguridad u otra instalación que no estén contempladas en las reglamentaciones de la A.E.A., serán verificadas por las autoridades competentes en su normativa específica. En nuestro caso se verificarán materiales, distancias u otros elementos que tengan relación con la Seguridad Eléctrica tratada en AEA 90364.

Finalización del proceso

Luego de completada la revisión de esta documentación a través del Sistema de Gestión Profesional de Proyectos (SGPP), se solicitarán las copias para ser selladas o se realizará la firma digital de las mismas según corresponda, consignado el cumplimiento de la Ley N° 7469 y su Decreto N° 3473/07.